



En Circular de fecha 2 del presente mes manifesté á V. que autorizado precisamente por el Sr. Gobernador de esta provincia, me proponia en tablae la oportuna reclamacion ante el Gobierno de S. M. para q. se Provisione, liquidase y abonase el crédito contra el Estado equivalente á las acciones que dichos pueblos (entonces emitidas en el estinguido Armas de S. Carlos, refundidas despues en el actual Armas de S. Fernando, cuya historia indicaba, señalando el numero de dichas acciones que pertenecian á esos fondos comunes, y proponiendo las bases bajo las cuales tomara á mi cargo el negocio.

Hasta ahora no tengo f.avor de lo que estimeria convenientemente acordar ese Ayuntamiento, y como me sea ya urgente saber lo que gobiernas que he de incluir ó retirar en mis gestiones, espero tenga V. el bien contestarme si mi proposicion es ó no aceptada, en la inteligencia de que si no f.ubiere su aviso por toda la semana proxima considerare su silencio bajo el supuesto de que no se juzga necesario

mi. servius.

Dios que á D. m. á Valencia  
29 de Mayo de 1851.

Ramon Rojas

Act. y. thade precedente de Ayuntamiento de Villavieja